



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.65 de 2018**

**"Por medio de la cual se otorga el título de Doctorado Honoris Causa In Memoriam al médico Emilio José Yunis Turbay"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el otorgamiento del título **DOCTORADO HONORIS CAUSA** a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos como hombres de estado o filántropos;

Que el Rector de la Institución recomendó al Consejo Académico analizar la pertinencia de conceder el título de Doctorado Honoris Causa In Memoriam, al padre de la genética humana y de la genética médica en Colombia y en América Latina, el Sincelejano, Emilio José Yunis Turbay, en virtud a su invaluable aporte a la ciencia fruto de una vida dedicada a la investigación, quién se distinguió por abrir el camino para que al territorio nacional llegaran estudios y avances científicos como las pruebas de ADN. Fue autor de numerosas publicaciones internacionales especializadas en citogenética, genética clínica y genética molecular, estructura genética de la población colombiana y genética forense, se convirtió en referente obligado del campo de la genética médica a nivel mundial;

Que su aporte académico significó la creación de nuevas disciplinas en la genética y el carácter social de su investigación lo que permitió la creación de instituciones que brindan un apoyo determinante para la construcción del país;

Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de julio de 2018, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar el título de **Doctorado Honoris Causa In Memoriam** al doctor **Emilio José Yunis Turbay**.

**ARTÍCULO 2o.** Entregar el referido título en ceremonia pública en la ciudad de Sincelejo el día 10 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2018

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz